



RESOLUCIÓN N°103/26

ACTA N° 12/26.

Municipio de Progreso, martes 19 de mayo de 2026.-

VISTO: La necesidad de la contar con Clases de Órgano en la Ciudad, a demanda de la población y para poder brindar una variedad de actividades.

RESULTANDO: I) Que el numeral 1 del Art. 13 de la ley 19272 le otorga la potestad al Concejo para acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: I) Que dicho servicio, lo va ha realizar la empresa Cooparte RUT 216822560010, a cargo de Marcela Furlan CI 3608862-0, por lo que se debe autorizar el gasto hasta \$204.000,00 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil), hasta el 31/12/26.

II)- Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Autorizar, el gasto hasta \$204.000,00 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil), hasta el 31/12/26, con motivo de brindar Clases de Órgano, con la empresa Cooparte RUT 216822560010, a cargo de Marcela Furlan CI 3608862-0.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
Concejal (-)